

2134-1

Marcos Paz, -

13 JUN 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1663/2022,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Infraestructura del Municipio se solicita la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales", -

Que la contratación se deberá realizar por los meses de Julio a Diciembre inclusive. -

Que la contratación tiene como finalidad contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfaltadora, la cual efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz y también para las maquinarias de calle que llevan a cabo la colocación de dicha carpeta. -

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos siete millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 7.560.000,00) por la totalidad de los meses mencionados, a razón de pesos un millón doscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 1.260.000,00) mensuales. -

Que se necesita el siguiente personal técnico:

- 1- Un plantista.
- 2- Un calderista.
- 3- Un palero.
- 4- Un terminadorista.
- 5- Un chofer para la aplanadora.

REGISTRO

Doc. Nº 2134 Año 2022 Folio 2865

2

- 6- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- 7- Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el personal prestara servicios en la planta que se encuentra ubicada en el Obrador Municipal, ex Chediak.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.-** Llámese a Licitación Privada N° 06/2022 para la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales".-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 7.560.000,00) por los meses de Julio a Diciembre inclusive.-

3

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

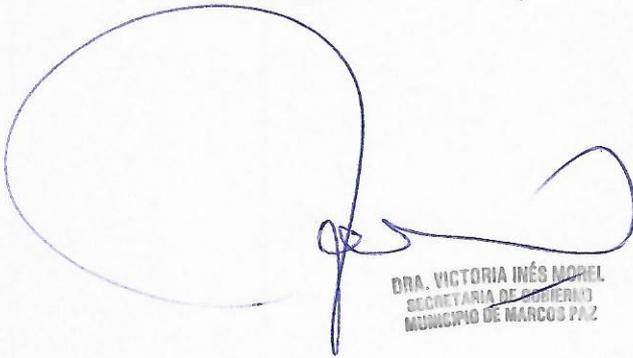
ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Junio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Junio de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura Sr. Guillermo A. Ramírez.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada Nº 06/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Infraestructura y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8º.- De forma -

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
SR. GUILLERMO ARMANDO LÓPEZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2134 Año 2022 Folio 2867